

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 499 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Calin Cosma, contra la empresa “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 13 de 2012

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—La ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, en los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad, seguidos entre las partes: de la una, y como demandante, don Nicolae Calin Cosma, con número de identificación de extranjería X-4010926-W, defendido por la letrada doña María Ventosa Hurtado, y de la otra, como demandados, “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Nicolae Calin Cosma, contra “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.000 euros por los conceptos y con el desglose que figura en el relato fáctico, más 264,45 euros de interés por mora. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que es firme, ya que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.987/12)